

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2019-4155 *Apertura del periodo de solicitud de concesión para la ocupación y explotación de nave industrial y superficie abierta en calle El Puerto, en el dominio público portuario del Puerto de Laredo. Expediente CON-01-P2-19.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria.

Objeto: Ocupación y explotación de una NAVE industrial de 250,00 m² y 257,67 m² de superficie abierta en la Calle El Puerto en el dominio público portuario del Puerto de Laredo (Cantabria).

Canon anual mínimo: 17.345,38 euros (IVA EXCLUIDO).

Plazo de concesión: Quince (15 años). Prorrogable por un máximo de cinco (5) años como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Fianza provisional: 346,91 €.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del pliego de bases del procedimiento.

Presentación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y se podrá llevar a cabo en las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, sito en la calle Alta, 5, 3ª planta, 39008 de Santander en horario de 9:00 horas a 14:00 horas (teléfono 942 208 642, fax 942 210 337), en la forma prevista en la cláusula 5 del pliego de bases.

En estas dependencias se encuentran el pliego de bases, el pliego de condiciones particulares y demás documentación del expediente a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.b) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del pliego de bases y los anexos.

Santander, 3 de mayo de 2019.
El director general de Obras Públicas,
Manuel domingo del Jesus Clemente.

2019/4155

CVE-2019-4155